

	ANEXO PARA ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS (COVID-19)	PC-SST-001
		Versión:01
		12/06/2020

1. Definiciones

- **Caso confirmado:** Es aquel que cumple con la definición de caso en estudio y ha sido diagnosticado como positivo para COVID-19
- **Caso probable:** Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38°, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave- IRAG) y que cumpla con nexo epidemiológico
- **Contacto sospechoso:** Para un caso de estudio de COVID-19 se define como:
 - a) La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto se puede dar mientras cuida, vive, visite, comparta un área de espera, se encuentre en un lugar de trabajo o en reuniones.
 - b) Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (Ej: Tos, manipulación de pañuelos utilizados)
 - c) Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19.
 - d) Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte que sea compartido con una persona de caso sospechoso o confirmado de COVID-19, los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de tripulación que brinde atención durante el recorrido y/o viaje.

2. Criterios para considerar nexo epidemiológico para COVID-19

- De acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional se considera nexo epidemiológico cualquier persona que ingrese al país procedente del extranjero.
- Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labore en un entorno de atención a pacientes con IRAG con etiología desconocida.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso en estudio o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.¹

¹ Fuente: instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019 nCov). Min salud 30 enero 2020



ANEXO PARA ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS (COVID-19)

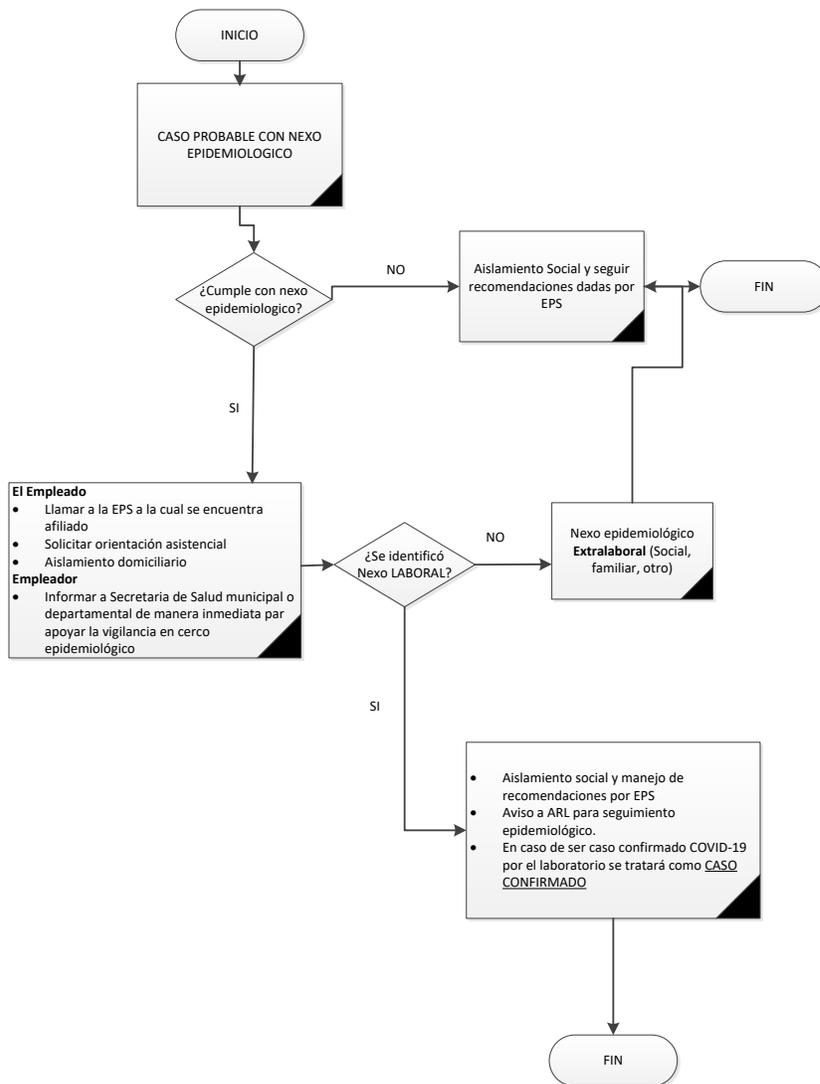
PC-SST-001

Versión:01

12/06/2020

3. Flujogramas de atención de posibles escenarios

3.1. Caso probable con nexo epidemiológico





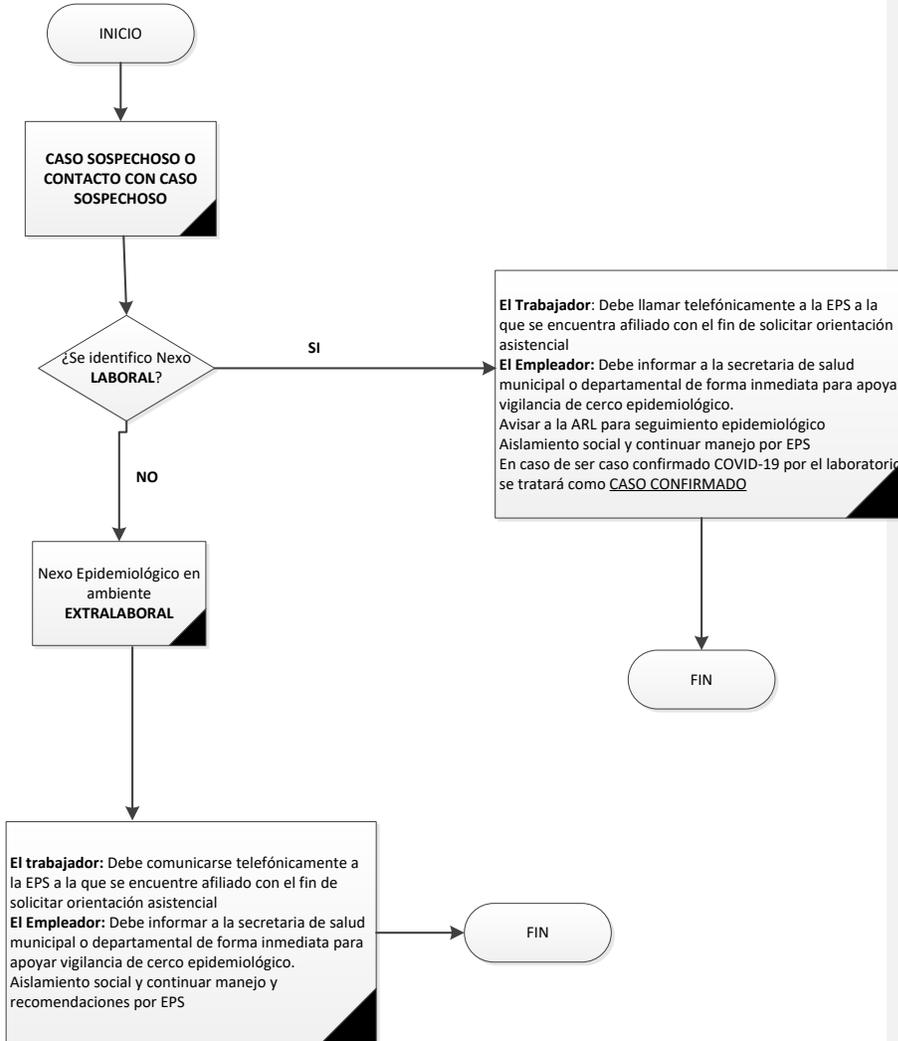
ANEXO PARA ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS (COVID-19)

PC-SST-001

Versión:01

12/06/2020

3.2. Caso sospechoso o contacto con caso sospechoso





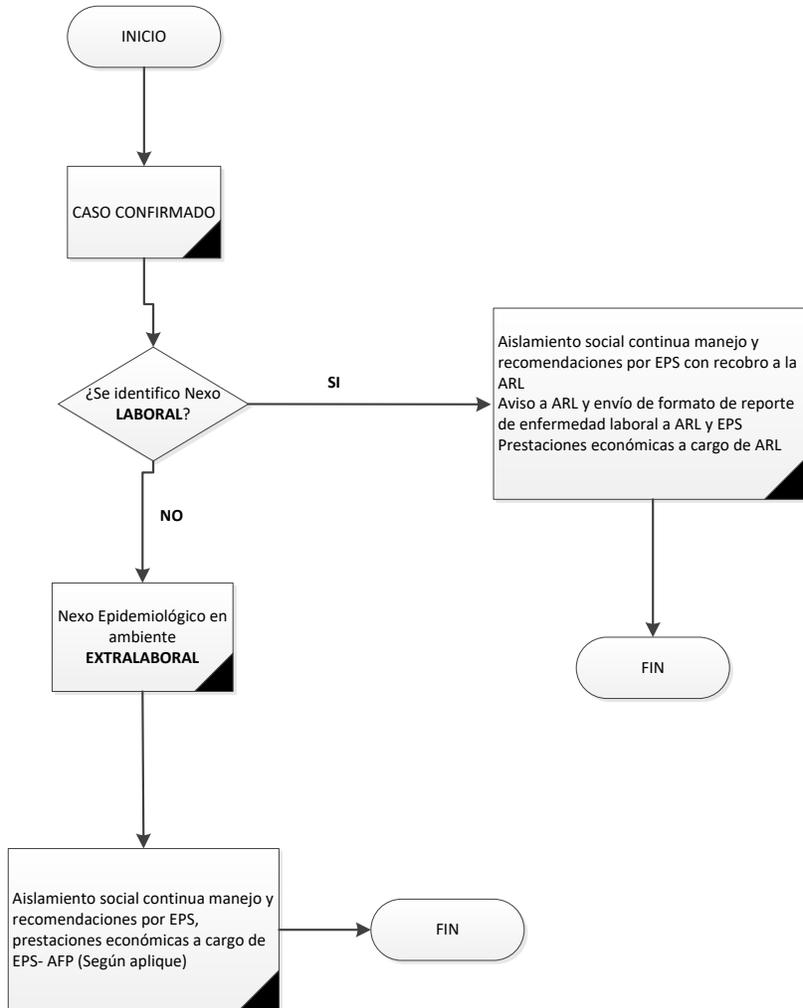
**ANEXO PARA ATENCIÓN Y MANEJO DE
CASOS DE EXPOSICIÓN A
CORONAVIRUS (COVID-19)**

PC-SST-001

Versión:01

12/06/2020

3.3. Caso confirmado.





**ANEXO PARA ATENCIÓN Y MANEJO DE
CASOS DE EXPOSICIÓN A
CORONAVIRUS (COVID-19)**

PC-SST-001

Versión:01

12/06/2020

4. Mecanismos de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un colaborador del Tribunal Nacional de Ética de Enfermería presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado:

Comentado [1]: corregir la palabra

1. Evite exponer a la posible persona contagiada frente a sus colegas o vulnerarlo, es muy probable que la persona esté asustada y vulnerable. Hay que asegurar un trato humanizado, el caso debe mantenerse en confidencialidad, la protección de datos personales y de información médica.
2. No acercarse a menos de dos metros de la posible persona contagiada, proveer tapabocas, solicitar información básica. Disponer a estar persona en un área aislada, donde pueda esta cómoda y segura, mientras se le asegura al punto de traslado y se dispone de un transporte.
3. Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para la posible persona contagiada como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección de vehículo). En el caso de que la persona presente síntomas de dificultad respiratoria o fiebre por más de tres días, se debe solicitar una ambulancia o transporte privado al hospital.
4. Generar un canal de comunicación en doble vía, con la posible persona contagiada y sus contactos personales. Suministrar toda la información y medidas de prevención propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede presentarse por ningún motivo a las oficinas del TNEE.
5. Solicitar a la posible persona contagiada información importante para evaluar el riesgo de las personas que estuvieron en contacto con el posible caso, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamento, edad, EPS, entre otros.
6. Tener información de cada caso debidamente documentado para el seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o la presencia de nuevos casos positivos.
7. En el caso de que la prueba salga positiva, el trabajador no podrá asistir a la oficina del TNEE hasta que reciba la adecuada atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el organismo de salud a cargo del caso, además avisar inmediatamente a la empresa.
8. En caso de que la prueba salga negativa, se debe reportar inmediatamente a la persona encargada del TNEE quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.